



DECRETO N° 0793

NEUQUÉN, 25 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0366/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Cultura-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la designación política del agente HASPERT CRISTIAN URIEL, L.P. N° 42493, para desarrollar tareas de enlace y coordinación con los organismos municipales, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y la Honorable Legislatura Provincial, dependiente de esa Subsecretaría, con Categoría 22 y Plus, con vigencia al día 01 de mayo de 2009;

Que se cuenta con intervención del señor Secretario de Cultura;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 408/09), informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-U-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para la designación requerida;

Que por Informe N° 244/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para designar políticamente al nombrado, con vigencia al 01 de mayo de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, para cumplir funciones de enlace y coordinación con los organismos municipales, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y la Honorable Legislatura Provincial, dependiendo de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Cultura;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 119/09) y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o

mientras sean necesarios sus servicios, al agente **HASPERT CRISTIAN URIEL, L.P. N° 42493 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.725.311, Categoría 12**, para cumplir funciones de enlace y coordinación con los organismos municipales, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y la Honorable Legislatura de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Cultura; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 244/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-U-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

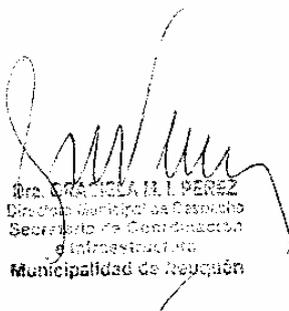
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Cultura.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

